Asamblea General

Distr. general
10 de abril de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 20 *b*) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.72 y Add.1)*]

55/240. Asistencia a El Salvador como consecuencia del terremoto ocurrido el 13 de enero de 2001

La Asamblea General,

Profundamente consternada por la lamentable pérdida de centenares de vidas humanas y los miles de personas heridas y damnificadas, así como por los graves daños causados a la infraestructura en El Salvador, a consecuencia del terremoto del 13 de enero de 2001,

Reconociendo los esfuerzos de socorro y asistencia humanitaria, en gran escala, que despliegan el Gobierno y el pueblo de El Salvador para aliviar los sufrimientos de las víctimas del desastre y solventar sus necesidades inmediatas,

Reconociendo también las muestras de apoyo y solidaridad brindadas por la comunidad internacional al pueblo y al Gobierno de El Salvador en esta situación de emergencia,

Destacando los grandes esfuerzos ya realizados por el pueblo y el Gobierno de El Salvador para consolidar la paz y la democracia y lograr un entorno favorable para promover el crecimiento económico y avanzar en el desarrollo humano,

Consciente de las graves consecuencias de los desastres naturales, las cuales pueden constituir un serio obstáculo para el desarrollo económico y social en los países en desarrollo, y que requieren cantidades considerables de recursos humanos y financieros para superar los efectos negativos de los mismos, y considerando indispensable que la comunidad internacional brinde todo su apoyo y asistencia técnica y financiera a fin de complementar los esfuerzos nacionales para iniciar a la brevedad el proceso de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo en las zonas afectadas por estos desastres naturales,

1. *Expresa su solidaridad y apoyo* al Gobierno y al pueblo de El Salvador en estos momentos difíciles;

2. *Agradece* el valioso apoyo brindado por la comunidad internacional en las labores de rescate y asistencia de emergencia a la población afectada;

3. *Insta* a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales, a

que continúen respondiendo generosamente a El Salvador en sus esfuerzos y programas de emergencia, rehabilitación y reconstrucción, a fin de preservar la estabilidad política lograda y evitar que los efectos de este desastre natural se conviertan en un impedimento para el desarrollo económico y social de El Salvador;

4. *Pide* al Secretario General que disponga todo lo necesario para continuar movilizando y coordinando la asistencia humanitaria que prestan los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de apoyar los esfuerzos del Gobierno de El Salvador.

90a. sesión plenaria
26 de enero de 2001